Asunción, 28 de octubre de 2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2016 "SERVICIO DE DESAGOTE Y LIMPIEZA DE SALIDAS DE CAMARAS Y POZOS CIEGOS DE LAS PENITENCIARIAS DE EMBOSCADA" - ID: 317.868.-

CONSULTAS Y ACLARACIONES N° 02

CONSULTA 1:

En referencia al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)
20. Para criterios inc. B) CAPACIDAD TÉCNICA: ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS.
inc. b donde dice:
"Para verificar la capacidad técnica de la empresa se considerará los siguientes puntos:
- Contar con un 1 Camión (como mínimo) con tanque atmosférico de 18.000 lts. Como mínimo (se acreditará con títulos de propiedad del vehículo a nombre de la empresa o contrato de alquiler que se encuentre vigente mínimamente hasta el 31/12/16)=.
- Contar con bombas sumergibles loderas, 1 como mínimo (Se acreditará con documento que certifique propiedad de los equipos o contrato de alquiler de los mismos que se encuentre vigente mínimamente hasta el 31/12/16).
- La empresa deberá estar registrada en la SEAM (se acreditará con la Licencia Ambiental al día y vigente mínimamente hasta el 31/12/2016) para el retiro, transporte y disposición final de los efluentes líquidos y sólidos.
Considerando que:
- No necesariamente debe existir un contrato de alquiler de maquinarias vigentes hasta el 31/12/16, ya que en el Mercado, éstas maquinarias se alquilan por hora, día o semana de trabajo de acuerdo a la necesidad. Y por lo tanto sugerimos que la necesidad de presentar Títulos de propiedad de vehículos, maquinarias o contrato de alquiler hasta fines de año **SEA IRRELEVANTE y NO OBLIGATORIA.**
NOS SUSTENTAMOS EN LO SIGUIENTE:
LA Licencia Ambiental emitida por SEAM, se otorga solamente y únicamente previa presentación de Estudio de Impacto Ambiental, en él está incluída todo un Estudio de Ingería de procedimiento y sistema de Tratamiento de Efluentes cloacales o industriales. Y Los sistemas de extracción dependen del estado de cómo se encuentren los residuos cloacales o industriales. Pero es sabido que los residuos cloacales pueden estar en forma líquida, pastosa o sólida (diluible). **NO EXISTE UNA LICENCIA DE TRATAMIENTO DE CLOACA únicamente LÍQUIDA.** En la Licencia se Generaliza "Solamente residuos efluentes cloacales y/o industriales".
Consideramos que la Licencia para Retiro de disposición de Basura Domiciliaria o Sólido debe ser retirada por empresas dedicadas al rubro ya que el tratamiento es diferente.
Cabe recalcar que los desechos a ser retirados no son de fosas comunes de basura, sino de **CÁMARAS SÉPTICAS CLOACALES**, y que pueden estar en estado líquido, pastoso o sólido y/o mezclados con basuras comunes (plásticos, vidrios, madera, papel) e

indefectiblemente se hace un proceso de separación. Las maquinarias que se utilizan tanto de forma automática, mecánica, hidráulica o manual no debe ser un criterio de descalificación ya que según la experiencia que tenemos, las bombas de vacío no tienen un rendimiento 100% eficiente e indefectiblemente para complementar los trabajos se realizan manualmente las separaciones con herramientas adecuadas (picos, palas, redes, trampas para sólidos, etc.) previamente equipando a los personales con atuendos de Seguridad Industrial.

Los succionadores al vacío no realizan ningún tipo de discriminación de residuos y por tanto se debe hacer una selección posterior de las basuras comunes y el desecho cloacal (sea pastoso o líquido) tienen otro tipo de tratamiento y transformación.

POR TAL MOTIVO SUGERIMOS eliminar la descripción de detalles de Sistemas de Succión (Hidro Jet, bombas sumergibles loderas.), porque;

- es un criterio irrelevante de discriminación comercial,
- evidentemente estas exigencias son inapropiadas ya que la utilización u obligación de tal o cual sistema de extracción de residuos no debe ser un factor determinante de descalificación si se cumple la idoneidad a través de experiencias e idoneidad en el rubro.
- Con estas exigencias se pretendería favorecer exclusivamente a un oferente.
- Se puede utilizar las maquinarias adecuadas de acuerdo a la necesidad.

Indefectiblemente nos parece innecesario enumerar y nombrar la cantidad de herramientas, máquinas, cantidad de personal, camiones, marca de camiones, marca de Succionadores o entrar en detalles de Sistema de Succionadores (Hidrojet, bombas sumergibles) etc.

Creemos que la garantía del trabajo ofrecido por el oferente será el factor determinante.

Por lo expuesto consideramos que las herramientas, maquinarias o vehículos a ser utilizados no pone en tela de juicio determinante para calificar la capacidad técnica.

Solicitamos se agregue un ítem **"Para verificar la capacidad técnica de la empresa"**

- Deberá presentar Curriculum de la Empresa, con fotografías reales que **DESCRIBAN EN DETALLE** el sistema de Extracción, transporte, disposición final, separación de residuos y tratamiento de los desechos de origen cloacal (sea en su estado líquido, pastoso o sólido-diluible) separando posteriormente las basuras de origen domiciliario común (plásticos, gomas, madera, etc.) y de esta manera **LA CONVOCANTE** se asegurará la disposición correcta de los desechos extraídos de su local y el tratamiento que ella recibe.

Este ítem complementará la Licencia Ambiental presentada por la empresa oferente interesada en realizar los servicios

RESPUESTA 1:

a- Con respecto a la consulta manifestamos que la institución considera necesaria presentar la documentación que garantice que el oferente podrá disponer de los vehículos para el transporte de los residuos en cualquier momento sea requerido el servicio, a fin de que se pueda dar cumplimiento al objeto de la contratación, dicha documentación podrá ser el título de propiedad o contrato de alquiler por un periodo determinado tal como se ha solicitado en la carta de invitación.

b- Los equipos solicitados no pueden ser criterios irrelevantes ya que con los mismos se podrá realizar el servicio en el menor tiempo cual es el objetivo de este llamado considerando el estado de los pozos ciegos actualmente. Las bombas sumergibles loderas tienen la capacidad de ser sumergibles en el lodo a bombear y proporciona una fuerza de elevación significativa pues no depende de la presión de aire externa para hacer ascender el lodo y por su fuerza puede triturar los sólidos menores presentes por lo tanto agiliza el servicio.

c- Sobre este punto aclaramos que para demostrar experiencia el oferente deberá cumplir con lo establecido en el anexo B Datos de la Contratación numeral 20 apartado E).

CONSULTA 2
ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)
27. Las formas y condiciones de pago:
DONDE DICE:
Certificado de Disposición Final de Residuos Sólidos y/o líquidos emitido por el proveedor.
No consideramos correcta la expresión escrita debido a que los "Resíduos Sólidos " como se entiende deben participar empresas que se dediquen a retiro de basuras (residuos plásticos, vidrios, madera, etc.) y no cloacales e industriales. Como entendemos, el servicio se dirigirá a las Fosa séptica cloacal y cañerías cloacales, y si en el mismo se encuentran residuos sólidos (plástico, madera, vidrio etc.) mezclados con lodo cloacal, esto no impide que se haga una separación in situ (con herramientas adecuadas) con su posterior retiro en lugar adecuado o en la Planta de Tratamiento o para su posterior destrucción o derivación como basura común. Y obviamente el certificado lo deberá expedir el proveedor ya que la LICENCIA AMBIENTAL es el visto bueno de la SEAM que otorga al poseedor del mismo a emitir cualquier Certificado de Destino correcto de resíduos.
Sugerimos la corrección de esta expresión escrita.
"CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESÍDUOS CLOACALES"

RESPUESTA 2:
Se agrega la expresión debiendo ser: CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CLOACALES SOLIDOS Y/O LÍQUIDOS EMITIDOS POR EL PROVEEDOR. **Ver Adenda N° 05**

CONSULTA 3
ANEXO C
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS
1. Especificaciones Técnicas
Servicio de Desagote y Limpieza de salidas de las cámaras y pozos ciegos
DONDE DICE:

2. Extracción de líquido y pastoso (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo mantenimiento completo, realizado tanto con bombas sumergibles loderas, como a mano y extracción del líquido del pozo ciego y sólido
Los residuos sólidos deberán ser transportados y dispuestos según las normas vigentes para lo cual se deberá contar con las licencias correspondientes del SEAM.
Consideramos nuevamente un intento de discriminar y obligar a la presentación de documentos que deban acreditar la tenencia de maquinarias específicas en un intento por desviar el foco de esta Licitación.
Aclaramos que las maquinarias muy específicas podrían alquilarse por hora, día, semana o mes.
Independientemente del factor "Herramientas y/o maquinarias" que se utiliza no puede descalificar a un oferente ya que el fin último de esta Licitación es el Servicio de conformidad con La Convocante en el DESAGOTE adecuado y disposición final de residuos y "NO LA EXPOSICIÓN de Máquinas y/o Herramientas"
Sugerimos la corrección de estas descripciones disponiéndose que las Herramientas, Maquinarias, bombas, etc. Serán utilizadas y proveídas por el adjudicado en tiempo y forma garantizándose por sobre todo un servicio óptimo dentro de las exigencias legales que

RESPUESTA 3:
Los equipos solicitados son lo que mínimamente se exige pudiendo el oferente utilizar equipos adicionales.

CONSULTA 4
ANEXO C
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS
1. Especificaciones Técnicas
Servicio de Desagote y Limpieza de salidas de las cámaras y pozos ciegos
DONDE DICE:
3. Se requerirá que la Empresa acredite que cuente con Camiones con Tanques atmosférico, bomba de succión de vacío y los equipos de protección y seguridad para el personal que realizara los trabajos de limpieza y desagote.
Creemos que la CONVOCANTE debe considerar que las capacidades de los tanques atmosféricos es imprescindible a la hora de realizar los servicios. Los camiones de gran capacidad lo realizarán en menos tiempo, definitivamente es determinante para realizar los servicios en el tiempo establecido. No es conveniente obligar un sistema de Succión y pretender realizar el servicio en varios "viajes" de traslado. Creemos que el transporte de los residuos se podrían culminar en unas pocas horas si se exige camiones con tanques de gran porte que reduzcan la posibilidad de accidentes de tránsito en varios viajes de traslados.
Sugerimos que se exija y se presente documentos que acrediten Servicios de Gran Envergadura, porque este servicio lo amerita. Se presente Contratos, Facturas o Remisiones donde especifique cantidad retirada, etc. O referencias comerciales que

acrediten la idoneidad para realizar limpieza de fosas sépticas Y que no se pretenda realizar estos servicios con varios traslados en pequeños barriles o tanques atmosféricos pequeños acostumbrados a fosas domiciliarias o baños portátiles.

DONDE DICE:

4. **MAQUINARIA REQUERIDA:** Sistema Hidrojet con puntera de destranque y bombas sumergibles loderas.

Estos sistemas de destranques y succión son RELATIVAMENTE ÚTILES (existen alternativas para las mismas), no se puede pretender que éstas sean las únicas herramientas efectivas para el caso de los pozos y cámaras sépticas de las penitenciarías.

Según la experiencia que nuestra empresa ha tenido en penitenciarias del país; se pudo constatar que existe gran cantidad de trozos de esponjas (pedazo de colchones), toallas, cepillo de dientes, cuchillos, mangos de madera, botellas plásticas y de vidrio, gomas, etc.

El Diluido de los desechos de las cámaras es indefectiblemente necesario para de tal manera luego poder tamizar la basura acumulada.

Sugerimos que la descripción de este ítem debe ser:

MAQUINARIA REQUERIDA: El Proveedor se encargará de ejecutar el servicio con las maquinarias y herramientas adecuadas para el efecto; puede utilizar el Sistema más efectivo que desee ya sea Bombas de Vacío, Aspiradora Industrial de Sólidos, Puntera de Destranque, Sistema Hidrojet con puntera de destranque, Motobombas, etc. O cualquier sistema legalmente permitidos que no exponga la salubridad de los operarios y pueda garantizar un servicio óptimo.

Sostenemos que la exigencia de "Maquinarias Específicas" se traducen en maniobras de desviación a favorecer a específicas empresas y no se centra en el fin último del Servicio que se pretende ejecutar.

DONDE DICE:

9. La Empresa debe estar registrada en la SEAM y contar con la Licencia Ambiental al día, para el retiro, transporte y disposición final de los efluentes líquidos y sólidos.

Es importante mencionar que la SEAM otorga la Licencia Ambiental para el efecto de Transporte y Tratamiento de Efluentes Cloacales y/o Industriales sin especificar que la cloaca debe estar líquida, pastosa, sólida o gaseosa.

Como así también;

a. La Licencia para Retiro de Basura Domiciliaria es otro rubro.

b. La Licencia para Construcción y/o Manipulación de Baños Portátiles es otro rubro.

c. La Licencia para Tratamiento de Resíduos Patológicos es otro rubro.

d. La Licencia para Resíduos Radiológicos es otro rubro.

Por tal motivo no corresponde exigir Licencia Ambiental de efluentes líquidos y sólidos. Porque la cloaca puede ser líquido, pastoso, o semi-sólido (diluible). Es una exigencia ambigua que puede dar lugar a diferentes interpretaciones.

Por tal motivo solicitamos la corrección como corresponde y que la CONVOCANTE solicite información EN LA SEAM de las empresas habilitadas para el rubro que se pretende negociar. De esta manera la competencia comercial de precios será transparente y bien dirigida.

RESPUESTA 4:

Punto 3) El oferente podrá utilizar camiones que cumplan con las disposiciones legales independientemente de la capacidad que pueda tener

Punto 4) Maquinarias Requeridas son mínima pudiendo el oferente utilizar los equipos que crea conveniente para la efectiva realización de los trabajos.

Punto 9) En cuanto al registro la empresa deberá remitirse a lo exigido en la carta de invitación.

CONSULTA 5

Referente al Anexo E "Documentos de la Oferta"

Por último, solicitamos la revisión del ANEXO E "DOCUMENTOS DE LA OFERTA", en sus todos sus puntos que se relacionan a todas las consultas/aclaraciones expuestas más arriba.

Solicitamos sus correcciones como corresponda y que no se pretenda descalificar a los oferentes por motivos meramente técnicos por utilizar tal o cual maquinaria o herramienta ni se pretenda tampoco exigir títulos de propiedad de camiones, motobombas o herramientas ya que el respaldo de las empresas están en los servicios satisfactorios de los clientes.

Consideramos que estas exigencias no corresponden porque la SEAM es un ente estatal que otorga Licencias Ambientales previo estudio, análisis y verificación de Sistemas de Extracción, Manipulación, Transporte y Tratamiento de los Efluentes Cloacales y/o Industriales ya sea en Estado Líquido y/o Sólido (Pastoso diluible).

RESPUESTA 5: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas correspondientes.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones